

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1499] [11L/5300-1500] [11L/5300-1501] [11L/5300-1502] [11L/5300-1503] [11L/5300-1504] [11L/5300-1505]
[11L/5300-1506] [11L/5300-1507] [11L/5300-1508] [11L/5300-1509] [11L/5300-1510] [11L/5300-1511] [11L/5300-1512]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de marzo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1507]

MOTIVO POR EL QUE LA ACCIÓN 203.01 DEL VIGENTE PLAN ESTRATÉGICO DE PROTECCIÓN CIVIL 2024-2028 SE REFIERE A LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL RD 1254/1999 EN CANTABRIA DE INDUSTRIAS SEVESO, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pedro J. Hernando, portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

En relación con la acción 203.3 del Plan Estratégico de Protección Civil 2024-2028.

Se pregunta:

¿Por qué la acción 203.01 del vigente Plan Estratégico de Protección Civil 2024-2028 se refiere a la Comisión de seguimiento del RD 1254/1999 en Cantabria de industrias SEVESO teniendo en cuenta que, el Real Decreto 840/2015, establece que serán las comisiones autonómicas de Protección Civil el núcleo de coordinación para la aplicación de este Real Decreto?

En Santander, a 25 de marzo de 2025.

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."